

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**
Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

AVISA

AL SEÑOR JUAN ESTEBAN FLÓREZ VANEGA

Que éste Despacho en auto proferido en la fecha, se **ADMITIÓ** la acción de tutela interpuesta por la señora DIANA MARCELA SANTAMARÍA PULGARÍN, quien actúa en nombre propio, y en contra de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, con Radicado 05001 40 03 016 **2021 00361 00**.

De igual forma en el citado auto admisorio se ordenó la vinculación de oficio como parte accionada de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN; y al señor JUAN ESTEBAN FLÓREZ VANEGA, para que se pronuncien al respecto.

Para la notificación del señor **JUAN ESTEBAN FLÓREZ VANEGA**, se ordena la publicación de un Aviso en el micrositio asignado en la página web de Rama Judicial.

Se les informa que cuentan con el término de dos (02) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, en su calidad de accionado.

El presente aviso, se fija en el espacio asignado a éste Despacho en la Página Web de Rama Judicial.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 05 de abril de 2021, a las 08:00 am

**Firma Electrónica
CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy 06 de abril e 2021, a las 05:00 pm

**Firma Electrónica
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria**

Firmado Por:

**DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ef998ab466988bc41904
539e353e6f9cf185b49d
a36cc4f3cd910948c6d8
4872**

Documento generado en 26/03/2021 01:30:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>